

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**ALBACETE NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María Isabel Sánchez Gil, secretaria accidental del Juzgado de lo social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Roberto Bellón Casillas, contra la empresa “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario dice como sigue:

Auto

En Albacete, a 9 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Primero.—Despachar la ejecución solicitada por don David Roberto Bellón Casillas contra los bienes de “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, por un importe de 900 euros de principal, más 180 euros para costas e intereses que se fijen provisionalmente.

Segundo.—Trabar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente a cubrir las cantidades por la que se ha despachado ejecución.

Tercero.—Advertir y requerir a la parte ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en el razonamiento jurídico segundo de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón Solís García del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Albacete. Doy fe.—Siguen las firmas (rubricadas).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Actividad y Proyecto de Negocio y Gestión Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Albacete, a 9 de marzo de 2010.—La secretaria judicial accidental (firmado).

(03/11.243/10)